

CONVOCATORIA A VEEDORES

La suscrita Secretaría de Infraestructura Departamental convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo. 66 Ley 80 de 1993.

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES CONSULTORÍA: 1) ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS Terciarias en los Municipios de Chima, Confinés, Villanueva y Simacota, en Santander; 2) Estudios y Diseños para el mejoramiento de las vías terciarias mediante la construcción de placa huella en la vereda Cocoterós del Municipio de El Playón, en el Departamento Santander; 3) Estudios y Diseños para el mejoramiento de las Vías Terciarias en los Municipios de Betulia y Sabana de Torres en Santander; 4) Estudios y Diseños para el mejoramiento de Vías Terciarias mediante la construcción de placa huellas en el sector rural del Municipio de Lebrija, Santander; 5) Estudios y Diseños para la estabilización del talud transversal Malpaso del Municipio de Girón, Santander

El Departamento de Santander estima el valor de la contratación a realizar en la suma **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TRECE CENTAVOS (\$1.458.208.972,13) MONEDA CORRIENTE** incluido IVA, equivalente a 832,83 SMLMV del año 2026.

Disponibilidad Presupuestal: Para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
26001655	16 de junio de 2026	506.255.310,38
26001657	16 de junio de 2026	214.227.519,99
26001406	25 de mayo de 2026	315.102.887,15
26001978	22 de julio de 2026	239.702.386,00
2600XXXX	00 de Xxxxxx de 2026	241.525.581,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 1882 de 2018, modificatorio del artículo 8 de la ley 1150 de 2007, no resulta obligatorio contar con la disponibilidad presupuestal para la publicación del proyecto de pliego de condiciones, razón por la cual el presente proceso de selección publicará tal documento con la ausencia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Para más información, pueden verificar la plataforma de SECOP II

Se fija el presente aviso en SECOP II, en Bucaramanga,


JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaría de Infraestructura Departamental

Proyectó Asp. Jurídicos. Carlos Fernando Quesada León – CPS Abogado Secretaría de Infraestructura Departamental

Proyectó Asp. Técnicos: Néstor Meneses – CPS Ingeniero Secretaría de Infraestructura Departamental

Proyectó Asp. Financieros, sector y acuerdos int.: Leonardo Benavides – CPS Cont. Público Secretaría de Infraestructura Departamental

